

0 1 20
DECRETO N°
NEUQUÉN, 22 ENE 1999

VISTO:

El Registro N° 0064/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- originado en la Nota N° 026/98 de la División Parque Automotor solicitando la urgente reparación del Interno N° 212, el que se encuentra fuera de servicio, siendo el mismo indispensable para el normal desarrollo de las actividades que realiza, adjuntando para ello tres presupuestos; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación General (Nota N° 129/98), eleva Factura B N° 0000-00000805 de la Empresa Cano Repuestos de Carlos Cano, debidamente conformada por el señor Coordinador General, correspondiente a la reparación de una unidad Toyota Pt. BGI 130, Interno 212, de la División Parque Automotor, afectada a situaciones de emergencias, debido a que la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Municipal informara la imposibilidad de realizar, con carácter de urgente, la reparación de la misma, en virtud de que el Taller Mecánico se encontraba con varias unidades a arreglar;

Que la Subsecretaría de Economía remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

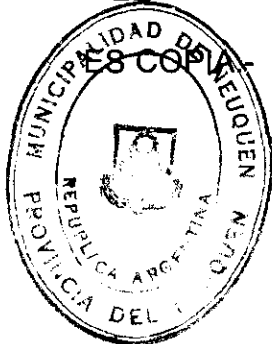
Artículo 1º) CONVALIDAR el gasto efectuado por la Coordinación General ----- -Secretaría General y de Coordinación-, correspondiente a la reparación de una unidad Toyota Pt. BGI 130, Interno 212, afectada a la División Parque Automotor para situaciones de emergencias.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas-, a liquidar y pagar a la firma **CANO REPUESTOS de Carlos Cano**, la Factura B N° 0000-00000805 por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 7.652), con cargo a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MEE.-



FDO) JALIL
HUMAR.-


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén